

## RESPUESTAS SEGUNDA RONDA DE CONSULTAS

### **Consulta N° 12:**

Estimados/as: dada la época del año, la posible dificultad para reunir a los jurados en los últimos 10 días del año y el escaso tiempo disponible para la realización del Concurso, ¿es posible considerar una prórroga de 15 días? Gracias

**Respuesta N°12:** *Se establece una prórroga con fecha de entrega 11 de febrero de 2019. Asimismo, se realizará una tercera ronda de consultas prevista para el 9 de enero de 2019.*

---

### **Consulta N° 13:**

#### a) SOBRE EL PLANTEO GENERAL DEL CONCURSO:

Título del concurso se entiende que se trata de una propuesta urbana para la ciudad, pero no nos queda claro si la cuestión urbana está por encima de las propuestas arquitectónicas que son elementos que deben acompañar a la propuesta urbana o viceversa. ¿Qué porcentaje de valoración tiene lo urbano sobre lo arquitectónico? Reiteramos que entendemos que es una propuesta de integración urbana del Paraná con la Ciudad.

En este sentido podría proporcionarnos información general sobre:

Estructura social, perfil socioeconómico, Plano de vías de primer y segundo orden y estructura vial.

Densidad poblacional aproximada para el área de intervención tomando en cuenta los nuevos conjuntos habitacionales.

#### **Respuesta N°13:**

*El desarrollo del presente Concurso, tiene como objetivo general la obtención de ideas y propuestas urbanísticas para el sector costero, que induzcan a propiciar acciones de reconfiguración urbana. Si bien se deberá incluir la definición de criterios morfológicos edificables, la arquitectura a proponer es a título indicativo.*

*Respecto a la Estructura social, perfil socioeconómico, Plano de vías de primer y segundo orden y estructura vial la información será incorporada y subida al sitio web [www.soarco.org](http://www.soarco.org).*

*Para más información se sugiere visitar el sitio <http://gis.ciudaddecorrientes.gob.ar/>*

#### b) SOBRE LAS BASES:

2.- En el punto 2.2 AREA DE EMPLAZAMIENTO GENERAL se habla de "suelo erosionado" ¿Podría identificarse específicamente a que sector se refiere?

#### **Respuesta:**

*El texto hace alusión a un fenómeno característico de la zona costera como son las crecientes y bajantes del río que no tiene una localización específica, sino que se producen a lo largo de toda la costa. En este sentido esta observación solo pretende que*

de modo general se pueda plantear alguna estrategia de intervención que contemple una solución, pero no que sea específica por sectores sino más bien genérica, ya que escapa al objetivo general del concurso.

3.- En el punto 2.7.2 “ESPACIO PUBLICO”: ¿Podría establecer a que se refiere con “infraestructuras de la movilidad”? ¿Se considera al ser humano como un ENTE MOTOR?

**Respuesta:** *Se consideran infraestructuras de la movilidad a las estructuras circulatorias tanto vehiculares, peatonales como para bicicletas.*

4.- En el punto 2.8.3 “MOVILIDAD” Cuando habla de “microbús mixto” ¿A qué se refiere con “tránsito de cargas”?

**Respuesta:** *Se sugiere la posibilidad de instrumentar Microbús mixto como un sistema de transporte sustentable y moderno que se combina con diferentes modalidades, generando corredores exclusivos. Esto quedará a criterio del proyectista. Se considera como tránsito de cargas al generado por el transporte pesado.*

*Para más información se sugiere visitar el sitio <http://ciudaddecorrientes.gov.ar>*

5.- En el punto 2.8.4. “PARQUES URBANOS” ¿A qué se refiere con “dejar un 50% del frente transparente”?

**Respuesta:**

*Las propuestas deberán contemplar en su resolución la superación de las barreras físicas generadas por los grandes predios impidiendo el acceso a la costa, la relación de la ciudad con su barranca y la conectividad con los parques existentes, entre otros. Se sugiere “dejar un 50% de frente transparente” a fin de conferirle permeabilidad a las piezas propuestas respecto a la costa. Es prioridad pensar en un frente costero altamente permeable que la edificación nueva propuesta no se constituya en barrera para el acceso a la costa. -*

6.- En relación al “PATRIMONIO URBANO ARQUITECTONICO” ¿existen fichas y planos patrimoniales de los edificios a conservar en los polígonos más allá de los anexos ya proporcionados? ¿Cuál es la normativa en relación a esta temática?

**Respuesta:**

*No contamos con dicha información. La misma no es considerada relevante para esta instancia de Concurso de Ideas.*

7.- En el punto 2.10.1.1 “VIAS NAVEGABLES”, 5. “CAPACIDAD CONSTRUCTIVA” se dan una serie de especificaciones a desarrollar en relación a los edificios, lo que nos lleva a dudar en relación al nivel de definición a plantear de los equipamientos teniendo en cuenta que se trata de un “CONCURSO DE IDEAS”. ¿Podría explicitarse?

**Respuesta:**

*Siendo un Concurso de Ideas, la propuesta deberá realizarse a nivel de croquis preliminar, considerándose para ello su asignación de usos, equipamiento, forestación y las actividades que resulten de interés para los habitantes. Se deberá incluir la definición de criterios morfológicos edificables, la arquitectura a proponer es a título indicativo.*

8.- En el punto "INDICADORES DE REFERENCIA", en el punto "USOS" de todos los polígonos a intervenir se habla de los mismos usos predominantes y complementarios. ¿Todos estos usos son si o si aplicables en los 3 predios o es a elección del equipo?

**Respuesta:**

*La resolución quedará a criterio del proyectista Sin embargo la propuesta urbanística deberá contemplar y propiciar la mixtura de usos. Los usos propuestos en la normativa aprobada son generales y abiertos, se considerará la propuesta de otros que enriquezcan la oferta como un punto de especial interés para la estrategia de intervención. -*

9.- En el punto 3.2 "LAMINAS" ¿Cuándo menciona "Programa indicativo" se refiere a los usos propuestos? ¿Un listado?

**Respuesta:**

*Los usos propuestos deberán estar identificados.*

10.- En el punto 3.2 "MEMORIA DESCRIPTIVA": ¿Podría explicitar el formato del documento Word o es a elección del equipo? (Tipografía, márgenes, etc.)

**Respuesta:**

*El formato Word quedará a criterio del proyectista. Se sugiere utilizar la tipografía Arial 12, interlineado 1,15.*

---

**Consulta N° 14:**

- 1- Los m<sup>2</sup> de edificabilidad de cada predio a intervenir corresponden a los nuevos espacios privados. ¿Se podría explicar con más claridad la planilla referencial de superficie? Pag. 55 "edificabilidad".

**Respuesta:**

*El término "edificabilidad" se refiere a la Superficie edificable sobre el nivel del terreno, siendo la misma exclusivamente referida a los nuevos emprendimientos y aplicable en el área de utilidad privada. Esta área debe quedar delimitada o sugerida con claridad. -*

- 2- ¿La información sobre el FOS es solo referencial? ¿Es información que nos proporcionan del entorno? ¿Lo debemos tener en cuenta al momento de crear nuevos espacios privados, ya sean existentes o nuevos? Pág. 40 "2.5. Marco Normativo".

**Respuesta:**

*La información proporcionada es sólo a título informativo respecto a la normativa del entorno. La propuesta quedará a criterio del proyectista.*

- 3- ¿Cuál es el límite concreto del proyecto? se tiene que proponer nuevos espacios a lo largo de todo el borde costero? PDF: Delimitación general.

**Respuesta:**

*Los predios objetos del presente Concurso de Ideas son los denominados “Regimiento”, “Penitenciaría” y “Puerto de Corrientes” (comprendido por “Puerto” y “Vías Navegables”). Se pretende obtener una visión conjunta de los tres predios insertos en el tejido urbano de la Ciudad de Corrientes.*

*Si bien el plan está orientado al desarrollo sobre los tres polígonos, entendemos que piezas urbanas de estas características deben tener en cuenta su inserción y articulación con los espacios urbanos, y la estructura conectiva de la ciudad. Por esta razón las propuestas deben contemplar la intervención del “Área de Influencia del Concurso” delimitada.*

- 4- ¿Los edificios patrimoniales cuentan como público o privado? ¿Cuál es el grado de intervención en estos edificios? ¿Se podrá obtener un poco más de información sobre los mismos? (una breve reseña).

**Respuesta:**

*Los edificios patrimoniales no entran dentro de la edificabilidad sugerida para cada predio. En caso de incluirse dentro de un espacio privado, deberán acompañar una propuesta de uso público general.*

- 5- ¿Se podrá avanzar hacia el río en algunos tramos?

**Respuesta:**

*Deberá considerarse una banda de 15m medidos desde la línea de costa actual como ancho sin construir, a respetar para lo que sea propuestas de uso público que constituyan edificios y 30m para lo que sean usos privados- Sin embargo, podrán proponerse estructuras móviles flotantes.*

- 6- ¿Se puede proponer la peatonalización de algunas calles existentes?

**Respuesta:**

*Si, quedando a criterio de los concursantes.*

- 7- ¿Se deben diseñar en detalle los edificios propuestos o es solo es una propuesta volumétrica? (Ejemplo viviendas, hoteles, centros comerciales, etc.)

**Respuesta:**

*Siendo un Concurso de Ideas, la propuesta deberá realizarse a nivel de croquis preliminar, considerándose para ello su asignación de usos, equipamiento, forestación y*

*las actividades que resulten de interés para los habitantes. Se deberá incluir la definición de criterios morfológicos edificables, la arquitectura a proponer es a título indicativo. En el sector elegido deberá detallarse la planta baja de edificios, tal como se establece en el Punto 3.1 de las bases.*

**8-** ¿Nos podrían proporcionar planos hídricos sobre los niveles del río o información sobre el comportamiento del mismo?

**Respuesta:**

*En los perfiles urbanos recientemente subidos en la página web [www.soarco.org](http://www.soarco.org) se hace referencia a los niveles del Río y sus crecientes máximas con recurrencia, según periodo histórico.*

**9-** ¿Nos pueden proporcionar planos de la ubicación de los tabiques que sostienen el puente?

**Respuesta:**

*No contamos con dicha información. La misma no es considerada relevante para esta instancia de Concurso de Ideas.*

**10-** ¿Se puede realizar modificaciones en Av. Costanera Gral San Martín?

**Respuesta:**

*Podrán realizarse mejoras en su sistema circulatorios calzadas y áreas peatonales sugiriéndose nuevas configuraciones (es importante tener en cuenta el patrimonio forestal sobre todo de los lapachos que tiene un alto valor ambiental y paisajístico), no se considera la modificación de su recorrido.*

---

**Consulta N° 15**

Respecto a presentación en las láminas: 2; 3; 4 (planta general escala 1:1000) de los polígonos de actuación: puerto, regimiento y penitenciaria, respectivamente. Pregunta ¿es factible unificar la propuesta de los predios de regimiento y penitenciaria en una sola lámina, ya que facilitaría la comprensión de la propuesta?

**Respuesta:**

*Si, queda a criterio del concursante.*

---

**Consulta N° 16:**

Punto 2.10.1 "PREDIO PUERTO DE CORRIENTES" de las Bases del Concurso PUC:

no queda clara la delimitación que ocupan “VÍAS NAVEGABLES” respecto a “PREDIO PUERTO” toda vez que no están indicados en el plano ANEXO B1.

Es importante, ya que en la PLANILLA REFERENCIAL DE SUPERFICIES están indicados como dos sectores con su carga edilicia propia y relación publico/privado diferente.

**Respuesta:**

*La delimitación de ambos predios se encuentra tanto en el PLANO - CAD -PUC como diferenciada en los **Anexos Complementarios** subidos oportunamente en el sitio web [www.soarco.org](http://www.soarco.org).*

---

**Consulta N° 17:**

1. Sobre formato de presentación. Existe un rótulo predefinido para los paneles que, según el índice de las bases, debería estar disponible en el anexo A3. Sin embargo, no se encuentra dicho anexo. Queríamos saber ¿cómo podemos hacer para descargarlo

**Respuesta:**

*El diseño del rótulo quedará a criterio del Proyectista, cada participante deberá proponer un concepto de aplicación que mejor se adecue a la propuesta previendo el correcto entendimiento de la lámina. Todas las láminas deberán contar con el número de lámina, contenido de las mismas y las escalas.*

*Ejemplo: “L1 – ÁREA, BORDE COSTERO Y MEMORIA. Esc. 1:2500.”*

---

2. Sobre la declaración jurada que figura en las bases, no encontramos un apartado para consignar los datos de los colaboradores. ¿Es posible utilizar el mismo formato de ficha aclarando su condición de colaboradores?

**Respuesta:**

*Si, es posible.*

---

3. Sobre la catalogación patrimonial correspondiente a los patrones C.H. Y C.H.M. no queda del todo clara la distinción entre las categorías de "integral", "estructural" y "cautelar" que establece la Ordenanza 4158/05. Queremos saber ¿qué diferencia hay entre estas? o ¿a qué hacen referencia en concreto?

**Respuesta:**

*En el catálogo de bienes se describe en la primera página el tipo de protección que establece criterios para preservar:*

*CAUTELAR: Implica la preservación de la fachada principal y la primera hilera de habitaciones.*

*ESTRUCTURAL: Implica la preservación de la fachada de la obra y su estructura espacial y tipológica. -*

*INTEGRAL: Implica la preservación total de la obra, incluida su decoración interior y mobiliario.*

*Cabe aclarar que, a fines del concurso, los edificios catalogados con “Valor patrimonial alto”, podrán ser intervenidos debiendo conservar rigurosamente las características materiales y/o formales, y/o espaciales y/o superficiales originales subsistentes. Debiendo respetar la materialidad de los componentes o restituir sus calidades originales.*

---

4. Sobre la distribución de las piezas gráficas en las láminas. En las bases se establece que en las láminas 2,3 y 4 debiera trabajarse cada polígono por separado. De hacerlo de esta manera el predio C correspondiente a la penitenciaría quedaría muy chico en relación a la superficie asignada para la lámina.

Queremos saber si podemos agrupar el predio B y C (en escala 1:1000) en un solo panel para poder optimizar mejor las superficies de las láminas.

Por otro lado, si se quiere trabajar la pieza del puerto en escala 1:500 (como establece las bases) la pieza entera no entraría en el panel. ¿Cómo se resolvería tal situación?

En tal caso el panel ¿Que se podría hacer con el panel restante?

**Respuesta:**

*El formato de láminas deberá ser tamaño A0, con orientación apaisada. Deberán expresar con claridad y síntesis la propuesta del participante, las láminas deberán ser fácilmente legibles.*

*Los predios B y C podrán agruparse en un solo panel a fin de optimizar las superficies de las láminas y en pos de un mayor entendimiento del proyecto, quedando a criterio del proyectista.*

*La Lámina 5 debe incorporar el detalle de un sector elegido escala 1:500 correspondiente a un polígono de actuación elegido por el participante (Puerto de Corrientes o Regimiento o Penitenciaría). Se detallará lo requerido del sector elegido respecto de la resolución, equipamiento, forestación, accesos, la planta baja de los edificios y desarrollo de las superficies del sector representativo a elección del participante.*

---

5. ¿Es posible exceder el perímetro establecido para el predio del Puerto con algún tipo de muelle (superficie no habitable)?

**Respuesta:**

*Es posible. La propuesta quedará a criterio del proyectista.*

---

6. Favor de completar la información solicitada en la ronda anterior.

**Respuesta:**

*La información solicitada ha sido incorporada en el sitio web [www.soarco.org](http://www.soarco.org)*

---